

RPM CONSTRUCCIONES S.A.
(SUBSIDIARIA DE INVERSIONES Y DESARROLLOS BETEL
GEUSE IDBG S.A.)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Expresado en dólares)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD Y ACTIVIDAD ECONOMICA.

Nombre de la entidad.
RPM Construcciones S.A.

RUC de la entidad.
1791806751001

Domicilio de la entidad.
Whymper N29-45 y Av. Orellana.

Forma legal de la entidad.
Sociedad Anónima.

País de incorporación de la entidad.
Ecuador.

Descripción de la naturaleza de las operaciones de la entidad.

La Compañía RPM CONSTRUCCIONES S.A., en adelante "La Compañía", fue constituida el 25 de octubre de 2001. Su objetivo principal es el diseño planificación construcción mantenimiento de edificaciones, edificios, urbanizaciones, inmuebles, carreteras, puentes canales, aeropuertos etc. El control de la Compañía es ejercido por INVERSIONES Y DESARROLLOS BETEL GEUSE IDBG S.A., una sociedad ecuatoriana.

Las acciones de la compañía están distribuidas de la siguiente manera:

Nombre del accionista	Nacionalidad	Capital Suscrito	Capital Pagado	%
Manrique Ruiz Francisco Jose	Ecuador	2,000	2,000	1.00%
Inversiones Y Desarrollos Betel				
Geuse Idbg S.A.		188,000	188,000	94,00%
Maggio Del Pozo Guillermo				
Oswaldo	Ecuador	10,000	10,000	5.00%
Total		200,000	200,000	100.00%

2. IMPORTANCIA RELATIVA.

La Compañía ponderó los hechos económicos que cumplen las condiciones de importancia relativa, con el fin de asegurar que los estados financieros, políticas contables y notas, reflejan la preparación y revelación de todos los hechos y circunstancias relevantes.

3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS.

Una descripción de las principales políticas contables utilizadas en la preparación de sus estados financieros se presenta a continuación:

RPM CONSTRUCCIONES S.A.
(SUBSIDIARIA DE INVERSIONES Y DESARROLLOS BETEL
GEUSE IDBG S.A.)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Expresado en dólares)

3.1 Bases de presentación.

Los estados financieros de RPM Construcciones S.A. han sido preparados íntegramente y sin reservas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), vigentes al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

La preparación de los estados financieros conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables. En la Nota 4, se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas donde las hipótesis y estimaciones son significativas para los estados financieros.

3.2 Moneda funcional y de presentación.

Las cifras incluidas en estos estados financieros y en sus notas se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Compañía opera. La moneda funcional y de presentación de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América.

3.3 Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes.

En el Estado de Situación Financiera, los saldos se presentan en función a su vencimiento, como corrientes cuando es igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los estados financieros y como no corrientes cuando es mayor a ese período.

3.4 Efectivo.

La Compañía considera como efectivo los saldos en caja y bancos sin restricciones.

En el Estado de Situación Financiera los sobregiros, de existir, se clasifican como obligaciones con instituciones financieras en los "Pasivos corrientes". Se mide inicial y posteriormente por su valor nominal.

3.5 Préstamos por cobrar.

En este grupo contable se registran los préstamos a los fideicomisos constituidos por Empresas del Grupo. En concordancia con el modelo de negocio se valoran a su costo amortizado.

3.6 Cuentas por cobrar.

En este grupo contable se registran los derechos de cobro a clientes relacionados y no relacionados originados en ingresos de actividades ordinarias. Se miden inicialmente, por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado, de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva considerando como tal a: valor inicial, costo financiero y/o provisión por pérdidas por deterioro del valor (si los hubiere).

RPM CONSTRUCCIONES S.A.
(SUBSIDIARIA DE INVERSIONES Y DESARROLLOS BETEL
GEUSE IDBG S.A.)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Expresado en dólares)

En las cuentas por cobrar clientes con vencimientos no superiores a un año, que no poseen un interés contractual (explícito) y cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, no se incluye costo financiero ya que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

3.7 Inventarios.

En este grupo contable se registra los activos poseídos para ser vendidos, producidos y/o consumidos en el curso normal de la operación.

Medición inicial.- los inventarios se miden por su costo; el cual incluye: precio de compra, otros impuestos no recuperables, costos directamente atribuibles a la adquisición o producción para darles su condición y ubicación actual, después de deducir todos los descuentos comerciales, rebajas y otras partidas similares.

Medición posterior.- el costo de los inventarios se determina utilizando identificación específica de sus costos individuales y se miden al costo o al valor neto realizable, el que sea menor. El valor neto realizable corresponde al precio de venta estimado en el curso normal del negocio menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

3.8 Propiedades y equipos.

En este grupo contable se registra todo bien tangible adquirido para su uso en la prestación de servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos, si, y sólo si: es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo; y el costo del elemento puede medirse con fiabilidad.

Medición inicial.- las propiedades y equipos, se miden al costo, el cual incluye el precio de adquisición después de deducir cualquier descuento o rebaja; los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Administración.

Medición posterior.- los propiedades y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

La Compañía evalúa la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en los procesos de prestación de servicios que se obtienen con el activo.

Método de depreciación.- los activos empiezan a depreciarse cuando están disponibles para su uso y hasta que sean dados de baja, incluso si el bien ha dejado de ser utilizado. La depreciación es reconocida en el resultado del período con base en el método lineal sobre las vidas útiles estimadas por la Administración de la Compañía.

RPM CONSTRUCCIONES S.A.
(SUBSIDIARIA DE INVERSIONES Y DESARROLLOS BETEL
GEUSE IDBG S.A.)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Expresado en dólares)

Las vidas útiles y los valores residuales se han estimado como sigue:

Descripción	Vida útil en años	Valor residual
Maquinaria	10	10%
Muebles y enseres	10	10%
Equipo de oficina	10	10% y 33%
Equipo de computación	3	33%
Vehículos	5 y 10	20%

3.9 Cuentas por pagar proveedores.

En este grupo contable se registran las obligaciones de pago en favor de proveedores no relacionados y relacionados (de existir) adquiridos en el curso normal de negocio. Se miden inicialmente, por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado, de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva considerando como tal a: valor inicial, pagos y costo financiero.

En las cuentas por pagar proveedores con vencimientos no superiores a un año, que no poseen un interés contractual (explícito) y cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, no se incluye costo financiero ya que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

3.10 Obligaciones con instituciones financieras.

En este grupo contable se registran los préstamos con instituciones financieras. Se miden inicialmente al valor razonable de la transacción y posteriormente a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

3.11 Pasivos por beneficios a los empleados.

Pasivos corrientes. - en este grupo contable se registran las obligaciones presentes con empleados como beneficios sociales (décimo tercer y cuarto sueldo, vacaciones, etc.); obligaciones con el IESS y participación a trabajadores. Se miden a su valor nominal y se reconocen en los resultados del período en el que se generan.

El cálculo de la participación a trabajadores, se realiza de acuerdo a las disposiciones legales vigentes; representa el 15% sobre la utilidad contable de la Compañía antes de liquidar el impuesto a la renta y se reconoce en los resultados del período.

Pasivos no corrientes. - en este grupo contable se registran los planes de beneficios a empleados post empleo como jubilación patronal y desahucio. Se reconocen y miden sobre la base de cálculos actuariales, estimados por un perito independiente, inscrito y calificados en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros aplicando el método de la unidad de crédito proyectada para determinar el valor presente de la obligación futura.

RPM CONSTRUCCIONES S.A.
(SUBSIDIARIA DE INVERSIONES Y DESARROLLOS BETEL
GEUSE IDBG S.A.)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Expresado en dólares)

La tasa utilizada para descontar los pagos futuros por referencia a las tasas de mercado que a la fecha sobre la que se informa tengan los bonos corporativos de alta calidad. En los países donde no existe un mercado amplio para estos títulos, se utilizarán las tasas de mercado (a la fecha sobre la que se informa) de los bonos emitidos por el gobierno. La moneda y el plazo de los bonos corporativos o gubernamentales deberán ser coherentes con la moneda y el período estimado para los pagos futuros.

El costo de los servicios presentes o pasados y costo financiero, son reconocidos en los resultados del período en el que se generan; las nuevas mediciones del pasivo por beneficios definidos se denominan ganancias y pérdidas actuariales y son reconocidos como partidas que no se reclasificarán al resultado del período en Otros Resultados Integrales.

3.12 Otros pasivos corrientes.

En este grupo contable se registran las obligaciones de pago en favor de acreedores relacionados (Fondos de garantía) y no relacionados (de existir) adquiridos en actividades al curso normal de negocio. Se miden inicial y posteriormente a su valor nominal.

3.13 Impuestos.

Activos por impuestos corrientes. - en este grupo contable se registran los créditos tributarios de impuesto al valor agregado e impuesto a la renta, así como los anticipos de impuesto a la renta que no han sido compensados.

Pasivos por impuestos corrientes. - en este grupo contable se registran las obligaciones con la Administración Tributaria por impuesto al valor agregado, así como las retenciones en la fuente por pagar por impuesto al valor agregado e impuesto a la renta.

Impuesto a las ganancias. - en este grupo contable se registra el impuesto a las ganancias corriente más el efecto de la actualización (liberación o constitución) de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

- Impuesto a las ganancias corriente. - se determina sobre la base imponible calculada de acuerdo con las disposiciones legales y tributarias vigentes al cierre del ejercicio contable. La tasa de impuesto a las ganancias para los años 2018 y 2017 asciende a 25% y 22% respectivamente. Se mide a su valor nominal y se reconoce en los resultados del período en el que se genera.
- Impuesto a las ganancias diferido. - se determina sobre las diferencias temporales que existen entre las bases tributarias de activos y pasivos con sus bases financieras; las tasas impositivas y regulaciones fiscales empleadas en el cálculo de dichos importes son vigentes al cierre del ejercicio contable.

RPM CONSTRUCCIONES S.A.
(SUBSIDIARIA DE INVERSIONES Y DESARROLLOS BETEL
GEUSE IDBG S.A.)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Expresado en dólares)

Se mide al monto que se estima recuperar o pagar a las autoridades tributarias y se reconoce en el resultado del período o en otros resultados integrales, dependiendo de la transacción que origina la diferencia temporaria.

3.14 Baja de activos y pasivos financieros.

Activos financieros.- un activo financiero (o, cuando sea aplicable, una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares) es dado de baja cuando: los derechos de recibir flujos de efectivo del activo han terminado; o la Compañía ha transferido sus derechos a recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos inmediatamente a una tercera parte bajo un acuerdo de traspaso; o la Compañía ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, si ha transferido su control.

Pasivos financieros.- un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o vence. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestatario, en condiciones significativamente diferentes, o las condiciones son modificadas en forma importante, dicho reemplazo o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, reconociéndose la diferencia entre ambos en los resultados del período.

3.15 Patrimonio.

Capital social.- en este grupo contable se registra las acciones comunes, autorizadas, suscritas y en circulación. Se mide a su valor nominal.

Reservas. - en este grupo contable se registran las apropiaciones de utilidades o constituciones realizadas por Ley, estatutos, acuerdos de Accionistas o para propósitos específicos. Se miden a su valor nominal.

Resultados acumulados. - en este grupo contable se registran las utilidades del ejercicio, sobre las cuales los Accionistas no han determinado un destino definitivo.

3.16 Ingresos de actividades ordinarias.

Los ingresos surgen en el curso de las actividades ordinarias de la Compañía, son reconocidos cuando su importe puede medirse con fiabilidad; es probable que la entidad reciba beneficios económicos asociados con la transacción; y los costos incurridos o por incurrir en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

Reconocimiento de ingresos.- se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar.

RPM CONSTRUCCIONES S.A.
(SUBSIDIARIA DE INVERSIONES Y DESARROLLOS BETEL
GEUSE IDBG S.A.)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Expresado en dólares)

Prestación de Servicios.- se reconocen considerando el grado de realización de la prestación del servicio respectivo a la fecha de los estados financieros, siempre y cuando el importe de los ingresos ordinarios y costos incurridos puedan valorarse con fiabilidad. La Compañía al final de cada período evalúa el grado de prestación de servicios a fin de provisionar el ingreso de acuerdo con lo establecido en esta política.

Ingresos por intereses.- son registrados sobre una base de tiempo, con referencia al capital pendiente y a la tasa de interés efectiva aplicable.

3.17 Costos y gastos.

Costos de los servicios.- en este grupo contable se registran todos aquellos costos incurridos para la generación de ingresos de actividades ordinarias.

Gastos.- en este grupo contable se registran los gastos, provisiones y pérdidas por deterioro de valor que surgen en las actividades ordinarias de la Compañía; se reconocen de acuerdo a la base de acumulación o devengo y son clasificados de acuerdo a su función como: de administración, de venta, financieros y otros.

3.18 Medio ambiente.

Las actividades de la Compañía no se encuentran dentro de las que pudieren afectar al medio ambiente.

3.19 Información por segmentos de operación.

Un segmento operativo es un componente de la Compañía sobre el cual se tiene información financiera separada que es generada mediante aplicaciones informáticas y es evaluada por la Administración para la toma de decisiones. La Compañía opera como un segmento operativo único.

3.20 Estado de flujos de efectivo.

Los flujos de efectivo de actividades de operación aquellos relacionados con el giro de negocio y todos aquellos flujos que no están definidos como de inversión o financiamiento; los flujos de inversión incluyen los pagos que tienen su origen en la adquisición de activos no corrientes y otros activos tales como inmovilizados y similares, así como los cobros procedentes de su enajenación o de su amortización al vencimiento; los flujos de financiamiento comprenden los cobros a terceros por su adquisición de títulos de patrimonio o deuda emitidos por la Compañía, por recursos concedidos por entidades financieras o terceros en forma de préstamos u otros instrumentos de financiación, así como los pagos realizados para la amortización o devolución de las cantidades aportadas por esos terceros y los pagos a los accionistas por los dividendos que les corresponde.

3.21 Cambios en políticas y estimaciones contables.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, no presentan cambios en políticas y estimaciones contables respecto a los estados financieros al 31 de diciembre de 2017.

RPM CONSTRUCCIONES S.A.
(SUBSIDIARIA DE INVERSIONES Y DESARROLLOS BETEL
GEUSE IDBG S.A.)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Expresado en dólares)

4. ESTIMACIONES Y JUICIOS O CRITERIOS CRÍTICOS DETERMINADOS POR LA ADMINISTRACIÓN.

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con la NIIF para Pymes requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación, se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la administración de la Compañía ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

- Deterioro de activos.- a la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Las pérdidas por deterioro reconocidas por un activo en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable incrementando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.
- Estimación de vidas útiles de propiedades y equipos.- la estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la Nota 4.
- Valuación de instrumentos financieros.- al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo financiero, la Compañía utiliza datos observables en el mercado en la medida en que esté disponible. Cuando los indicadores observables no están disponibles, la Compañía desarrolla sus técnicas de valoración utilizando modelos internos.
- Impuestos diferidos.- al final de cada período contable se evalúa el valor a reconocer como activos por impuestos diferidos en la medida que es probable la realización del correspondiente beneficio fiscal, a través de su compensación con el pago de impuestos fiscales futuros.
- El cálculo actuarial de las obligaciones por beneficios definidos.- el valor presente de la provisión para obligaciones por beneficios definidos depende de varios factores que son determinados en función de un cálculo actuarial basados en varios supuestos. Estos supuestos utilizados para determinar el valor presente de estas obligaciones incluyen una tasa de descuento. Cualquier cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios.

RPM CONSTRUCCIONES S.A.
(SUBSIDIARIA DE INVERSIONES Y DESARROLLOS BETEL
GEUSE IDBG S.A.)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Expresado en dólares)

El actuario contratado por la Compañía para realizar el cálculo actuarial, utiliza el método de la unidad de crédito proyectada, la tasa de descuento, la tasa de mortalidad y de rotación al final de cada año reportado por la administración de la Compañía. La tasa de descuento es la tasa de interés que debe ser utilizada para determinar el valor presente de los flujos futuros de caja estimados que se espera van a ser requeridos para cumplir con la obligación de estos beneficios.

Las obligaciones por las prestaciones definidas de la Compañía se descuentan a una tasa establecida por referencia a las tasas de mercado al final del período de referencia de los bonos corporativos de alta calidad. Se requiere un juicio significativo al establecer los criterios para bonos a ser incluidos en la población de la que se deriva la curva de rendimiento. Los criterios más importantes considerados para la selección de los bonos incluyen el tamaño de la emisión de los bonos corporativos, calificación de los bonos y la identificación de los valores atípicos que se excluyen.

5. EFECTIVO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Efectivo en Caja	250	250
Bancos Locales	51,505	41,033
	51,755	41,283

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, no existen importes de efectivo que se encuentren restringidos para el uso de la Compañía.

6. PRÉSTAMOS POR COBRAR.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Fideicomiso inmobiliario Segovia	250,000	220,000
Fideicomiso inmobiliario La Herlinda	-	20,000
Fideicomiso inmobiliario Burgos II	60,000	-
Intereses	10,367	-
	320,367	240,000

Corresponden a préstamos concedidos a estos fideicomisos de tipo inmobiliario a una tasa de interés del 12% anual y con vencimientos de 180 días, garantizados con firmas del representante legal de cada Fideicomiso.

RPM CONSTRUCCIONES S.A.
(SUBSIDIARIA DE INVERSIONES Y DESARROLLOS)
BETEL GEUSE IDBG S.A.)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Expresado en dólares)

7. CUENTAS POR COBRAR.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Cientes	242,309	71,888
	242,309	71,888

La Compañía no registra provisión por deterioro acumulado de créditos incobrables.

Un detalle de la antigüedad de los saldos de activos financieros, fue como sigue:

Antigüedad	31 de diciembre del							
	2018				2017			
	No. Clientes	Saldo	Provisión		No. Clientes	Saldo	Provisión	
			%	Valor			%	Valor
Por vencer	-	211,979	-	-	-	-	-	-
<u>Vencidas (días)</u>								
De 1 a 90	7	9,364	0%	-	8	20,344	0%	-
De 91 a 180	6	5,686	0%	-	8	8,633	0%	-
De 181 a 270	4	6,249	0%	-	6	13,702	0%	-
De 271 a 360	4	4,415	0%	-	6	12,127	0%	-
Más de 361	4	4,616	0%	-	6	17,082	0%	-
		242,309	-	-		71,888	-	-

8. INVENTARIOS.

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Unidades inmobiliarias (1)	111,068	111,068
	111,068	111,068

- (1) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, corresponden a una oficina para la venta ubicadas en el Valle de los Chillos.

RPM CONSTRUCCIONES S.A.
(SUBSIDIARIA DE INVERSIONES Y DESARROLLOS)
BETEL GEUSE IDBG S.A.)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Expresado en dólares)

9. PROPIEDADES Y EQUIPO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Maquinaria	3,621	4,053
Muebles y enseres	7,694	9,189
Equipos de oficina	4,512	4,752
Equipos de computación	5,483	6,302
Vehículos	(1) 99,125	108,490
	<u>120,435</u>	<u>132,786</u>

(1) Incluye vehículo que garantiza prestamos con el Banco Internacional. (Nota 11, (1)).

Los movimientos de propiedades y equipos, fueron como sigue:

RPM CONSTRUCCIONES S.A.
(SUBSIDIARIA DE INVERSIONES Y DESARROLLOS BETEL
GEUSE IDBG S.A.)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Expresado en dólares)

Concepto	Maquinaria	Muebles y enseres	Equipos de oficina	Equipo de computación	Vehículos	Total
<u>Al 31 de diciembre de 2018:</u>						
Saldos al 31 de diciembre de 2017	4,053	9,189	4,752	6,302	108,490	132,786
Adquisiciones	-	-	595	-	-	595
Depreciación	(432)	(1,495)	(835)	(819)	(9,365)	(12,946)
Saldos al 31 de diciembre de 2018	3,621	7,694	4,512	5,483	99,125	120,435
<u>Al 31 de diciembre de 2017:</u>						
Saldos al 31 de diciembre de 2016	4,545	10,683	5,559	5,136	117,855	143,778
Adquisiciones	-	-	-	1,990	-	1,990
Depreciación	(492)	(1,494)	(807)	(824)	(9,365)	(12,982)
Saldos al 31 de diciembre de 2017	4,053	9,189	4,752	6,302	108,490	132,786

RPM CONSTRUCCIONES S.A.
(SUBSIDIARIA DE INVERSIONES Y DESARROLLOS BETEL
GEUSE IDBG S.A.)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Expresado en dólares)

10. PROVEEDORES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Proveedores	7,605	19,887
Otros	280	-
	<u>7,885</u>	<u>19,887</u>

11. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Notas	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
<u>Banco Internacional:</u>			
Tasa de interés del 11,23%, vencimiento 30 de noviembre de 2019.	(1)	7,419	14,057
<u>Otros:</u>			
Créditos rotativos	(2)	15,439	17,277
		<u>22,858</u>	<u>31,334</u>
<u>Clasificación:</u>			
Corto plazo		22,858	23,915
Largo plazo		-	7,419
		<u>22,858</u>	<u>31,334</u>

- (1) Préstamo garantizado con un vehículo de propiedad de la Compañía. (Nota 9, (1)).
- (2) Corresponden a saldos a pagar en crédito rotativo, por consumo con tarjetas de crédito corporativas.

RPM CONSTRUCCIONES S.A.
(SUBSIDIARIA DE INVERSIONES Y DESARROLLOS BETEL
GEUSE IDBG S.A.)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Expresado en dólares)

12. BENEFICIOS DE LOS EMPLEADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Participación de trabajadores en utilidades	(1)	39,541	3,642
Obligaciones con la seguridad social		12,563	10,783
Otros beneficios de los empleados		25,966	18,393
		<u>78,070</u>	<u>32,818</u>

(1) Los movimientos del pasivo por la participación de trabajadores en las utilidades fueron como sigue:

	Años terminados en, Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Saldo inicial	3,642	110,982
Provisión del año	39,541	3,642
Pagos efectuados	(3,642)	(110,982)
Saldo final	<u>39,541</u>	<u>3,642</u>

13. FONDO DE GARANTIA.

Un resumen de esta cuenta es como sigue:

	Notas	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Fondo de garantía	(1)	139,078	141,894
Fondo de garantía Esperanza		3,753	3,753
Fondo de garantía Herlinda		5,183	13,610
Fondo de garantía El Palmeral		2,684	-
		<u>150,698</u>	<u>159,257</u>

(1) Corresponde a garantías recibidas de los subcontratistas de obra.

RPM CONSTRUCCIONES S.A.
(SUBSIDIARIA DE INVERSIONES Y DESARROLLOS BETEL
GEUSE IDBG S.A.)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Expresado en dólares)

14. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS.

Un resumen de esta cuenta es como sigue:

		Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Provisión Jubilación Patronal	(1)	52,539	43,316
Provisión Desahucio	(2)	28,530	22,344
		<u>81,069</u>	<u>65,660</u>

- (1) Jubilación patronal.- de acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte y cinco años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Los movimientos en el valor presente de la obligación de jubilación patronal fueron como sigue:

	Años terminados en, Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Saldo inicial	43,316	-
Costo de los servicios del período corriente	9,545	8,340
Costos por intereses	2,550	1,918
Salidas de trabajadores	(1,701)	-
Pérdida/(ganancia) actuarial	(1,171)	33,058
Saldo final	<u>52,539</u>	<u>43,316</u>

- (2) Bonificación por desahucio.- de acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.

Los movimientos en el valor presente de obligación de bonificación por desahucio fueron como sigue:

	Años terminados en, Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Saldo inicial	22,344	-
Costo de los servicios del período corriente	1,740	1,497
Costos por intereses	1,605	1,143
Pagos	(2,200)	-
Pérdida/(ganancia) actuarial	5,041	19,704
Saldo final	<u>28,530</u>	<u>22,344</u>

RPM CONSTRUCCIONES S.A.
(SUBSIDIARIA DE INVERSIONES Y DESARROLLOS BETEL
GEUSE IDBG S.A.)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Expresado en dólares)

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados por un actuario independiente al 31 de diciembre de 2018 y 2017. El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual y el costo del servicio anterior fueron calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada. Bajo este método los beneficios definidos deben ser atribuidos al período de servicio del empleado y basados en la fórmula del plan, de tal suerte que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios. Estas hipótesis reflejan el valor de dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

Las ganancias y pérdidas actuariales que surjan de los ajustes por la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan o abonan al resultado del año.

Los supuestos actuariales utilizados para propósitos de los cálculos actuariales fueron los siguientes:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
	%	%
Tasa de descuento (%)	6.4	5.8
Tasa de incremento salarial (%)	3.0	2.5

El análisis de sensibilidad detallado a continuación se ha desarrollado en base a los cambios razonablemente posibles que se produzcan al final del período de referencia de los respectivos supuestos.

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
0.5% incremento en la tasa de descuento	(4,091)	(3,187)
0.5% decremento en la tasa de descuento	4,439	3,458
0.5% incremento en la tasa de aumento salarial	4,331	3,323
0.5% decremento en la tasa de aumento salarial	(4,035)	(3,099)

Los importes reconocidos en la cuenta de resultados son los siguientes:

	Jubilación Patronal		Desahucio		Total	
	31, 2018	31, 2017	31, 2018	31, 2017	31, 2018	31, 2017
Costo de los servicios del período corriente	9,545	8,340	1,740	1,497	11,285	9,837
Pérdida/(ganancia) actuarial	(1,171)	33,058	5,041	19,704	3,870	52,762
Salidas de trabajadores	(1,701)	-	-	-	(1,701)	-
	6,673	41,398	6,781	21,201	13,454	62,599
Costos por intereses	2,550	1,918	1,605	1,143	4,155	3,061

RPM CONSTRUCCIONES S.A.
(SUBSIDIARIA DE INVERSIONES Y DESARROLLOS BETEL
GEUSE IDBG S.A.)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Expresado en dólares)

15. TRANSACCIONES Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS.

Las transacciones más significativas con partes relacionadas, fueron como sigue:

	Relación	Transacción	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
<u>Compras:</u>				
Romero & Pazmiño Ingeniería Inmobiliaria S.A.	Proveedor	Comercial	113,321	112,342
			<u>113,321</u>	<u>112,342</u>

Compensación del personal clave de la gerencia.

La compensación a los ejecutivos y otros miembros claves de la gerencia durante el año fue la siguiente:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Remuneraciones	75,351	58,283
	<u>75,351</u>	<u>58,283</u>

La compensación de los directores y ejecutivos clave es determinada con base en el rendimiento de los individuos y las tendencias del mercado.

16. IMPUESTOS.

Un resumen de los activos y pasivos por impuestos corrientes, es como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
<u>Activos por impuestos corrientes:</u>		
Crédito tributario por impuesto a la renta	-	3,574
	<u>-</u>	<u>3,574</u>
<u>Pasivos por impuestos corrientes:</u>		
Impuesto a la Renta por pagar	43,014	-
Impuestos y retenciones de IVA y renta por pagar	22,082	11,460
	<u>65,096</u>	<u>11,460</u>

RPM CONSTRUCCIONES S.A.
(SUBSIDIARIA DE INVERSIONES Y DESARROLLOS)
BETEL GEUSE IDBG S.A.)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Expresado en dólares)

Impuesto a la renta reconocido en los resultados.

El gasto del impuesto a la renta incluye:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Gasto del impuesto corriente (Ingreso) /gasto por impuesto diferido relacionado con el origen y reverso de diferencias temporarias	65,510 (3,435)	11,506 -
Total gasto de impuestos	<u>62,075</u>	<u>11,506</u>

Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y la utilidad gravable, es como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Utilidad antes de impuesto a la renta	224,065	20,638
Mas: Gastos no deducibles	50,928	47,927
Menos: Otras deducciones	(12,955)	(16,267)
Utilidad gravable	<u>262,038</u>	<u>52,298</u>
Impuesto a la renta (25% y 22%)	65,510	11,506
Tarifa efectiva de impuesto a las ganancias	29.24%	55.75%
Impuesto a las ganancias causado	65,510	11,506
Anticipo del impuesto a las ganancias	<u>8,903</u>	<u>6,757</u>
Impuesto a la ganancia del período	65,510	11,506
Crédito tributario a favor de la empresa	<u>(22,496)</u>	<u>(15,080)</u>
Saldo por pagar (cobrar)	<u>43,014</u>	<u>(3,574)</u>

Saldo del impuesto diferido.

Un resumen de los impuestos diferidos, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
<u>Impuestos diferidos:</u>		
Activo por impuestos diferidos	<u>3,435</u>	-
	<u>3,435</u>	-

RPM CONSTRUCCIONES S.A.
(SUBSIDIARIA DE INVERSIONES Y DESARROLLOS BETEL
GEUSE IDBG S.A.)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Expresado en dólares)

Los movimientos de activos y pasivos por impuestos diferidos fueron como sigue:

	Saldos al comienzo del año	Reconocido en resultados	Saldos al final del año
Año 2018			
<i>Diferencias temporarias</i>			
Jubilación patronal	-	2,599	2,599
Desahucio	-	836	836
	-	3,435	3,435

Aspectos tributarios.

Tarifa del impuesto a las ganancias.

Provisión para los años 2018 y 2017.

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre del 2018 y 2017, ha sido calculada aplicando la tarifa efectiva del 29,24% y 55,75%, respectivamente.

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del impuesto a la renta para sociedades es el 25%; sin embargo, si una empresa tiene accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta superior o igual al 50%, su tarifa de impuesto a la renta será del 28% sobre la base imponible (incrementa 3 puntos porcentuales a la tarifa general).

Adicionalmente, se aplicará una tarifa del 28% a la totalidad de la base imponible de las sociedades que incumplan con la presentación de información relacionada a la participación de sus accionistas hasta la declaración del Impuesto a la Renta (Anexo APS febrero de cada año).

Las sociedades consideradas como microempresas deberán deducir adicionalmente el valor de una fracción básica desgravada con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales (US\$11.270,00 para 2018).

Adicionalmente las micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales tendrán una reducción de 3 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta (22%), dicho beneficio se aplicará siempre que se mantenga o incremente el empleo.

Anticipo para los años 2018 y 2017.

El anticipo del impuesto a la renta para los años terminados el 31 de diciembre del 2018 y 2017, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y 76 de su Reglamento.

RPM CONSTRUCCIONES S.A.
(SUBSIDIARIA DE INVERSIONES Y DESARROLLOS BETEL
GEUSE IDBG S.A.)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Expresado en dólares)

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2016).

Para el cálculo del anticipo a partir del año 2018, se permite que las sociedades, sucesiones indivisas y personas naturales obligadas a llevar contabilidad no consideren los costos y gastos por: sueldos y salarios, decimotercera y decimocuarta remuneración y los aportes patronales al seguro social. Adicionalmente, se excluirá los rubros correspondientes a activos, costos/gastos y patrimonio, los valores incurridos por generación de nuevo empleo y adquisición de activos productivos.

Reinversión de utilidades.

Las sociedades exportadoras habituales, productoras de bienes que incorporen al menos el 50% de valor agregado nacional a sus procesos (manufactureras) y las operadoras de turismo receptivo que reinvierta sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa efectiva del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido en activos productivos.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar respaldado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la Compañía.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil, hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Pago mínimo de impuesto a las ganancias.

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio, se considerará como el primer año el primer trienio al período fiscal 2010 cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo. Esta disposición estuvo vigente hasta la declaración de impuesto a la renta de 2015.

RPM CONSTRUCCIONES S.A.
(SUBSIDIARIA DE INVERSIONES Y DESARROLLOS BETEL
GEUSE IDBG S.A.)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Expresado en dólares)

A partir del ejercicio fiscal 2016 cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica de un contribuyente, el mayor valor entre el anticipo determinado y el impuesto a la renta causado puede ser recuperado en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria.

Ejercicios fiscales sujetos a revisión de la Administración Tributaria.

A la fecha de emisión de los estados financieros, las declaraciones de impuestos son susceptibles de revisión por parte de la Administración Tributaria las declaraciones de los años 2015 al 2017.

Precios de transferencia.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre del 2018 y 2017, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a US\$3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a US\$15,000,000 deben presentar adicional al anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

En la referida resolución también se indica que, para determinar los montos acumulados indicados en el párrafo anterior, no se deberá considerar las siguientes operaciones:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.
- Compensaciones o reclasificaciones de cuentas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados.
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos.
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos imputables a tales ingresos.

RPM CONSTRUCCIONES S.A.
(SUBSIDIARIA DE INVERSIONES Y DESARROLLOS BETEL
GEUSE IDBG S.A.)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Expresado en dólares)

- Operaciones con entidades de derecho público ecuatoriano o empresas públicas ecuatorianas.
- Operaciones que estén cubiertas por una metodología aprobada vía absolución de consulta previa de valoración.
- Operaciones con otras partes relacionadas locales, siempre que no se cumplan condiciones determinadas en dicha resolución.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta US\$15,000.

Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía no ha registrado operaciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto, la Compañía no está obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia.

Otros asuntos.

El 29 de diciembre de 2017, se publicó la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, en la cual se estableció las siguientes reformas tributarias aplicables para el año 2018:

- Las entidades del sector financiero popular y solidario de segmentos distintos a los dos últimos que participen en procesos de fusión, podrán beneficiarse de la exoneración del pago de Impuesto a la renta durante 5 años.
- Las nuevas microempresas tendrán la exoneración del Impuesto a la Renta por 3 años, contados desde el primer ejercicio fiscal que obtengan ingresos operacionales, siempre y cuando generen empleo e incorporen un valor agregado nacional a su producción.

RPM CONSTRUCCIONES S.A.
(SUBSIDIARIA DE INVERSIONES Y DESARROLLOS BETEL
GEUSE IDBG S.A.)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Expresado en dólares)

- Únicamente serán deducibles los pagos realizados por desahucio y pensiones jubilares que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios anteriores como deducibles o no, eliminando la posibilidad de deducir el gasto por jubilación asociada a trabajadores que hayan permanecido más de 10 años con el mismo empleador. No obstante, de lo indicado se permite el reconocimiento de impuestos diferidos sobre las obligaciones corrientes reconocidas a partir de 2018.
- Los sujetos pasivos que adquieran bienes y servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria, incluidos los artesanos, que sean considerados como microempresas, podrán aplicar una deducción adicional de hasta el 10% del total de dichos bienes o servicios, según la relación entre los gastos por compras a este tipo de contribuyentes, respecto al total de costos y gastos.
- No tendrán el carácter de reservado las actas de determinación y liquidaciones de pago por diferencias en la declaración.
- Las normas de determinación presuntiva podrán ser aplicables en liquidaciones de pago por diferencias en la declaración o resoluciones para aplicación de diferencias.
- Para la deducción de gastos y acceso al crédito tributario de IVA, todo pago realizado por operaciones superiores a US\$1,000, debe ser efectuado a través de cualquier institución del Sistema Financiero mediante giros, transferencias, tarjetas de crédito o débito, cheques u otro medio de pago electrónico.
- Los sujetos pasivos que no declaren la información de su patrimonio en el exterior, ocultando de manera directa o indirecta ante el SRI, serán sancionados con una multa correspondiente al 1% del total de sus activos o el 1% de sus ingresos del ejercicio fiscal anterior, por cada mes o fracción, sin que ésta supere el 5% del valor de sus activos o ingresos, según corresponda.
- Los medios de pagos electrónicos serán implementados y operados por las entidades del Sistema Financiero Nacional. Las personas que posean RUC deberán contar con un canal de cobro electrónico de manera obligatoria.
- Se elimina el impuesto a las tierras rurales, y por lo tanto no se genera crédito tributario para efectos de impuesto a la renta.
- Están obligados al pago del Impuesto a los activos del exterior los bancos, cooperativas de ahorro y crédito y otras entidades privadas dedicadas a realizar actividades financieras conforme lo dispuesto en el Código Orgánico Monetario y Financiero; sociedades administradoras de fondos y fideicomisos y casas de valores, empresas aseguradoras, y compañías reaseguradoras bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, así como las empresas de administración, intermediación, gestión y/o compraventa de cartera, conforme las definiciones, condiciones, límites y excepciones establecidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

RPM CONSTRUCCIONES S.A.
(SUBSIDIARIA DE INVERSIONES Y DESARROLLOS BETEL
GEUSE IDBG S.A.)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Expresado en dólares)

- Para los créditos provenientes de paraísos fiscales celebrados durante el período comprendido entre enero a agosto de 2018, los intereses no pueden ser utilizados como gastos deducibles para el pago del impuesto a la renta.

Con fecha 21 de agosto de 2018, se publica la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, en la cual en resumen se realiza las siguientes reformas tributarias:

Incentivos específicos para la atracción de inversiones privadas.

- a) Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados:

- 12 años contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles a la nueva inversión, siempre que éstas se efectúen fuera de áreas urbanas de Quito y Guayaquil.
- 8 años contados desde el primer año en el que se genere ingresos atribuibles a la nueva inversión, para aquellas que se realicen dentro de áreas urbanas de Quito y Guayaquil.
- Para sociedades nuevas y existentes, la exoneración aplica cuando la sociedad genere empleo neto. Si las nuevas inversiones productivas se ejecutan en sectores priorizados industrial, agroindustrial y agroasociativo, dentro de los cantones de frontera, la exoneración será de 15 años.

- b) Exoneración del ISD en los siguientes casos:

Para las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión, en los pagos realizados por:

- Importaciones de bienes de capital y materia prima necesarias para el desarrollo del proyecto, hasta los montos y plazos establecidos en el contrato.
- Dividendos distribuidos, después del pago del impuesto a la renta, durante el plazo indicado en el contrato, siempre que la inversión provenga del extranjero y se demuestre el ingreso de divisas al país.

Para las sociedades que reinviertan en el país al menos el 50% de las utilidades, estarán exonerados del ISD los pagos al exterior por concepto de dividendos en favor de beneficiarios efectivos residentes en el Ecuador.

- c) Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para inversiones en industrias básicas:

RPM CONSTRUCCIONES S.A.
(SUBSIDIARIA DE INVERSIONES Y DESARROLLOS BETEL
GEUSE IDBG S.A.)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Expresado en dólares)

- Exoneración por 15 años contados desde el primer año en que se genere ingresos atribuibles a la nueva inversión.
- El plazo se ampliará por 5 años más si las inversiones se realizan en cantones fronterizos.
- Para sociedades nuevas y existentes, la exoneración aplica solo en sociedades que generen empleo neto.

Principales reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno

- a) Exención del impuesto a la renta, sobre las utilidades, rendimientos o beneficios netos que se distribuyan a los accionistas de sociedades, cuotahabientes de fondos colectivos o inversionistas en valores provenientes de fideicomisos de titularización en el Ecuador, siempre que cumplan determinadas condiciones.
- b) Se incorpora los siguientes sectores como prioritarios, los cuales también pueden acogerse a la exoneración del impuesto a la renta:
 - Sector agrícola.
 - Oleoquímica.
 - Cinematografía y audiovisuales y eventos internacionales.
 - Exportación de servicios.
 - Desarrollo y servicios de software, producción y desarrollo de hardware tecnológico, infraestructura digital, seguridad informática, productos y contenido digital, y servicios en línea.
 - Eficiencia energética.
 - Industrias de materiales y tecnología de construcción sustentables.
 - Sector industrial, agroindustrial y agroasociativo.
- c) Se amplía el límite para la deducción del 100% adicional de gastos por concepto de capacitación técnica y mejora en la productividad, del 1% al 5%.
- d) Se establece la exoneración del impuesto a la renta por 20 años para los emprendimientos de turismo comunitario y/o asociativos, de micro, pequeñas y medianas empresas.
- e) Para los exportadores habituales y el sector turismo receptivo, el beneficio será de hasta el 100% de los costos y gastos destinados a la promoción y publicidad.

RPM CONSTRUCCIONES S.A.
(SUBSIDIARIA DE INVERSIONES Y DESARROLLOS BETEL
GEUSE IDBG S.A.)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Expresado en dólares)

- f) Se establece la deducción de costos y gastos por publicidad o patrocinio deportivo que sean realizados dentro del programa plan estratégico para el desarrollo deportivo.
- g) La tarifa de impuesto a la renta (a partir del año 2019) se incrementa en tres puntos porcentuales, cuando en la cadena de accionistas existe un residente establecido o amparado en un paraíso fiscal y si el beneficiario efectivo es residente en Ecuador, o cuando no se cumple la obligación de reportar hasta el beneficiario efectivo.
- h) El porcentaje de retención de dividendos o utilidades será equivalente a la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa de impuesto a la renta aplicada por la sociedad.
- i) Se elimina el pago mínimo del anticipo del impuesto a la renta.
- j) Se elimina la devolución del anticipo de impuesto a la renta en la parte que exceda el TIE.
- k) Se incluye como bienes gravados con tarifa 0% de IVA a la compra de:
 - Vehículos eléctricos para uso particular, transporte público y de carga.
 - Baterías, cargadores, cargadores para electrolinerías para vehículos híbridos y eléctricos.
 - Paneles solares y plantas para el tratamiento de aguas residuales.
 - Barcos pesqueros de construcción nueva de astillero.
- l) Tarifa 0% de IVA en servicios de construcción de viviendas de interés social.
- m) Tarifa 0% de IVA en renta de tierras para uso agrícola.
- n) Devolución de IVA para exportadores de servicios.
- o) Devolución de IVA para las sociedades que desarrollen proyectos de vivienda de interés social, sobre el impuesto pagado en las adquisiciones locales de bienes y servicios empleados para el desarrollo del proyecto.
- p) Uso del crédito tributario de IVA, pagado en compras o retenido por clientes, se limita a 5 años.
- q) Devolución del IVA pagado en actividades de producción audiovisuales, televisivas y cinematográficas.
- r) Los contribuyentes que no sean consumidores finales y mantenga transacciones con proveedores del RISE, deberán emitir liquidación de compras, registrando el IVA, el cual podrá ser utilizado como crédito tributario, de ser el caso.

RPM CONSTRUCCIONES S.A.
(SUBSIDIARIA DE INVERSIONES Y DESARROLLOS BETEL
GEUSE IDBG S.A.)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Expresado en dólares)

Reformas a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en Ecuador.

- a) Se excluye como hecho generado del ISD a las compensaciones.
- b) Se incluye en las exoneraciones del ISD los pagos por concepto de:
 - Transferencias o envíos efectuados a entidades financieras del exterior en atención al cumplimiento de condiciones establecidas para el otorgamiento de sus créditos.
 - Amortización de capital e intereses de créditos otorgados por intermediarios financieros u otro tipo de instituciones debidamente calificadas.
 - Pagos por mantenimiento de barcos de astillero.
- c) Se establece la devolución del ISD para exportadores habituales en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital y también para las comisiones de servicios de turismo receptivo.

Disposiciones:

- a) Si se registra gastos con empresas fantasmas o inexistentes, la facultad determinadora del SRI se incrementa a 6 años.
- b) En base a las condiciones de las finanzas públicas y la balanza de pagos, se podrá reducir la tarifa de impuesto a la salida de divisas.
- c) En el caso de órdenes de pago no canceladas en 30 días a proveedores de bienes y servicios de las instituciones descritas en los numerales 1 y 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, tales proveedores podrán pagar sin intereses sus obligaciones tributarias hasta el mes siguiente de efectuada la transferencia .

Los incentivos para la atracción de inversiones privadas tendrán una vigencia de 24 meses, plazo dentro del cual se deberá iniciar la nueva inversión productiva

17. PATRIMONIO.

Capital.- al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el capital social es de US\$200,000 y está constituido por 200,000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, autorizadas, suscritas y en circulación con un valor nominal de un dólar cada una.

Reservas legal.- la Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

RPM CONSTRUCCIONES S.A.
(SUBSIDIARIA DE INVERSIONES Y DESARROLLOS BETEL
GEUSE IDBG S.A.)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Expresado en dólares)

Resultados acumulados.- esta cuenta está conformada por:

Utilidades acumuladas.- al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos, como la re liquidación de impuestos u otros.

Otros resultados integrales.- al 31 de diciembre de 2018 y 2017, corresponde a (describir en función a la información detallada en el Estado de Resultados del Periodo y Otros Resultados Integrales) neto de impuestos diferidos.

Provenientes de la adopción de la NIIF para Pymes.- Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de la Norma Internacional de Información Financiera "NIIF para Pymes" que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados acumulados, subcuenta "Resultados acumulados provenientes de la adopción a las "NIIF", que generaron un saldo acreedor, sólo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía.

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de la Norma Internacional de Información Financiera "NIIF para Pymes" que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados acumulados, subcuenta "Resultados acumulados provenientes de la adopción a las "NIIF", que generaron un saldo deudor podrán ser absorbidos por los resultados acumulados y por los del último ejercicio económico concluido, si los hubieren.

18. INGRESOS.

Un resumen de esta cuenta es como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Honorarios profesionales	965,707	766,516
Prestación de servicios	237,193	188,059
Transporte de materiales	9,900	24,769
Alquiler de equipos	2,306	6,740
Dirección técnica - Sala de ventas	31,866	-
	1,246,972	986,084

RPM CONSTRUCCIONES S.A.
(SUBSIDIARIA DE INVERSIONES Y DESARROLLOS BETEL
GEUSE IDBG S.A.)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Expresado en dólares)

19. COSTO DE VENTAS.

Un resumen de esta cuenta es como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Costo del personal	224,172	191,294
Depreciación	396	491
Limpieza de proyectos	18,552	6,550
Suministros y materiales	1,310	1,849
	<u>244,430</u>	<u>200,184</u>

20. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS.

Un resumen de esta cuenta es como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Sueldos, salarios y demás remuneraciones	364,578	319,211
Beneficios sociales e indemnizaciones	48,069	52,694
Honorarios, asesorías y dietas	102,724	110,885
Aportes a la seguridad social	73,357	63,557
Jubilación patronal y desahucio	13,454	62,599
Arrendamiento operativo	36,000	36,000
Impuestos, contribuciones y otros	34,135	33,525
Otros	13,895	19,018
Seguros y reaseguros	28,905	22,770
Mantenimiento y reparaciones	15,488	17,563
Servicios básicos	12,937	14,898
Depreciaciones y amortizaciones	15,615	12,491
Participación de trabajadores en las utilidades	39,541	3,642
Promoción y publicidad	466	8,690
Gastos de viaje	22,716	28,000
Suministros y materiales	3,038	2,461
Combustibles y lubricantes	2,324	2,897
Gastos de gestión	9,427	11,115
	<u>836,669</u>	<u>822,016</u>

21. CONTINGENCIAS.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, de acuerdo a los asesores legales, la Compañía no mantiene juicios como demandado y/o demandante.

RPM CONSTRUCCIONES S.A.
(SUBSIDIARIA DE INVERSIONES Y DESARROLLOS BETEL
GEUSE IDBG S.A.)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Expresado en dólares)

22. CONTRATOS.

A continuación, se detalla un resumen de los principales contratos celebrados por la Compañía con sus clientes y proveedores vigentes al 31 de diciembre de 2018 y 2017:

Cientes:

FECHA	CLIENTES	DETALLE
lunes, 10 de julio de 2017	FIDEICOMISO ALCAZAR DE SEGOVIA	ADENDUM AL COTRATO DE CONSTRUCCIÓN
jueves, 07 de diciembre de 2017	FIDEICOMISO ALCAZAR DE BURGOS DOS	CONTRATO DE PLANIFICACION ARQUITECTONICA
jueves, 07 de diciembre de 2017	FIDEICOMISO ALCAZAR DE BURGOS DOS	CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN
lunes, 03 de julio de 2017	FIDEICOMISO MARE NOSTRUM	CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN
lunes, 03 de julio de 2017	FIDEICOMISO MARE NOSTRUM	DIRECCIÓN HIDROSANITARIA
miércoles, 01 de noviembre de 2017	FIDEICOMISO LA SIRIA DOS MONICA ROSA SOTOMAYOR	SERVICIOS DE DISEÑO INTERIOR
jueves, 28 de junio de 2018	ALVEAR	REMODELACIÓN DE RESIDENCIA
viernes, 01 de junio de 2018	FIDEICOMISO LA SIRIA TRES	CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN
jueves, 21 de junio de 2018	FIDEICOMISO MARE NOSTRUM	SERVICIOS DE LOGÍSTICA
jueves, 21 de junio de 2018	FIDEICOMISO ALCAZAR DE SALAMANCA	SERVICIOS DE LOGÍSTICA
jueves, 21 de junio de 2018	FIDEICOMISO SAN JOSE	SERVICIOS DE LOGÍSTICA
jueves, 21 de junio de 2018	FIDEICOMISO ALCAZAR DE SEGOVIA	SERVICIOS DE LOGÍSTICA
viernes, 13 de julio de 2018	FIDEICOMISO LA SIRIA TRES	SERVICIOS DE LOGÍSTICA
jueves, 01 de febrero de 2018	FIDEICOMISO EL PALMERAL	MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES
jueves, 01 de febrero de 2018	FIDEICOMISO LA HERLINDA	MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES
domingo, 01 de abril de 2018	FIDEICOMISO LA SIRIA DOS	MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES
miércoles, 01 de agosto de 2018	FIDEICOMISO ALCAZAR DE SEGOVIA	PLANIFICACIÓN ARQUITECTONICA
viernes, 01 de junio de 2018	FIDEICOMISO LA SIRIA TRES	PLANIFICACIÓN ARQUITECTONICA
jueves, 23 de agosto de 2018	FIDEICOMISO ALCAZAR DE BURGOS DOS	HONORARIOS DE CONSTRUCCIÓN SALA DE VENTAS
viernes, 22 de junio de 2018	FIDEICOMISO LA SIRIA TRES	DIRECCIÓN HIDROSANITARIA
jueves, 22 de febrero de 2018	FIDEICOMISO ALCAZAR DE BURGOS DOS	SERVICIOS DE DISEÑO INTERIOR
jueves, 22 de febrero de 2018	FIDEICOMISO LA MOYA IV	SERVICIOS DE DISEÑO INTERIOR
lunes, 07 de mayo de 2018	FIDEICOMISO LA MOYA III	HONORARIOS DE CONSTRUCCIÓN SALA DE VENTAS
lunes, 07 de mayo de 2018	FIDEICOMISO LA SIRIA DOS	HONORARIOS DE CONSTRUCCIÓN SALA DE VENTAS

RPM CONSTRUCCIONES S.A.
(SUBSIDIARIA DE INVERSIONES Y DESARROLLOS BETEL
GEUSE IDBG S.A.)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(Expresado en dólares)

Proveedores:

FECHA	PROVEDOR	DETALLE
lunes, 28 de agosto de 2017	AUDISOLUTIONS	AUDITORIA
viernes, 01 de septiembre de 2017	ROMERO & PAZMIÑO	ASESORIA EN TALENTO HUMANO
viernes, 01 de septiembre de 2017	ROMERO & PAZMIÑO	ASESORIA FINANCIERA
viernes, 01 de septiembre de 2017	ROMERO & PAZMIÑO	ASESORIA LEGAL
viernes, 01 de septiembre de 2017	ROMERO & PAZMIÑO	GESTIÓN DE PROCESOS
viernes, 01 de septiembre de 2017	ROMERO & PAZMIÑO	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
martes, 01 de agosto de 2017	BURBANO CARLOS	SERVICIO DE LIMPIEZA
jueves, 23 de marzo de 2017	MUNDO DIGITAL	ARRENDAMIENTO IMPRESORA
lunes, 13 de febrero de 2017	UMBRELLA	PAGINA WEB
viernes, 14 de abril de 2017	HUMANA	SEGURO MEDICO
jueves, 01 de marzo de 2018	UMBRELLA	PAGINA WEB
martes, 28 de agosto de 2018	AUDISOLUTIONS	AUDITORIA
lunes, 01 de enero de 2018	ROMERO & PAZMIÑO	ASESORÍA ADMINISTRATIVA
		PROVISIÓN Y APLICACIÓN DE MATERIALES
martes, 16 de enero de 2018	ISAUL SALTOS	
miércoles, 01 de agosto de 2018	BURBANO CARLOS	SERVICIO DE LIMPIEZA
	SANCHEZ DUQUE MARTHA	
viernes, 05 de enero de 2018	ISABEL	SERVICIOS DE CONSULTORÍA
		RASTREO Y MONITORIO DE SEGURIDAD
domingo, 01 de julio de 2018	UBICARSAT	

23. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2018 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (22 de abril, 2019), no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.

24. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2018 han sido aprobados por la Administración de la Compañía el 22 de Abril de 2019 y se presentarán para su aprobación definitiva a la Junta General de Accionistas. La Administración considera que no se producirán cambios a los presentes estados financieros.